

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 12-2014

Guatemala, 24 de enero de 2014

LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a readecuar las asignaciones de los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para: a) el pago de la nómina de sueldos y salarios del mes de enero del personal permanente, por contrato y sus complementos, derechos escalafonarios e interinatos por licencias y becas; b) fortalecer las asignaciones de los servicios extraordinarios del personal permanente y temporal; y, c) financiar sueldos y prestaciones laborales del personal supernumerario, según Resolución número D-2013-1656 de fecha 30 de diciembre de 2013 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onscc);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número 035 de fecha 24 ENE. 2014, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

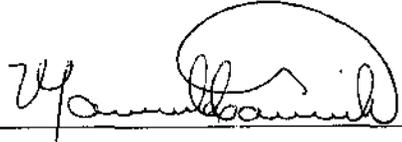
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>766,823,042</u>	<u>766,823,042</u>
6	Ministerio de Educación	11	11	50,263,874	50,263,874
8	Ministerio de Educación	11	11	43,346,096	43,346,096
9	Ministerio de Educación	11	11	54,470,397	54,470,397
10	Ministerio de Educación	11	11	2,301,005	2,301,005
11	Ministerio de Educación	11	11	56,500	56,500
13	Ministerio de Educación	21	21	157,660,337	157,660,337
14	Ministerio de Educación	11	11	57,619,704	57,619,704
16	Ministerio de Educación	11	11	401,105,129	401,105,129

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

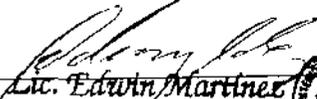
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>766,823,042</u>	<u>766,823,042</u>
Ministerio de Educación	<u>766,823,042</u>	<u>766,823,042</u>
Gastos de Funcionamiento	766,823,042	766,823,042

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q766,823,042), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Licda. María Castro
Ministra de Finanzas Públicas




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

